

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (000729) DE 2010

11 MAR 2010

"Por la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar competencias fluviales en el marco de los IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES, del 12 al 30 de marzo de 2010"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) y e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Director de Subsedes de los JUEGOS SURAMERICANOS, mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 19 de febrero bajo el No. 2010-321-009314-2 y comunicación vía fax del 25 de febrero del año en curso, solicitó autorización para suspender el tránsito de embarcaciones y el cierre del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar competencias fluviales en el marco de los IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES, del 2 al 30 de marzo de 2010.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la

"Por la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar competencias fluviales en el marco de los IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES, del 12 al 30 de marzo de 2010"

relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización de las competencias fluviales en el marco de los **IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia.

Que la restricción de embarcaciones se efectuará teniendo en cuenta que se requiere cierre parcial para la construcción de la pista, para realizar las competencias de remo y canotaje y cierre total, para la realización de las competencias fluviales en el marco de los **IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES**.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar competencias fluviales en el marco de los IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES, del 12 al 30 de marzo de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO.-La restricción del tránsito fluvial en dicho Embalse se efectuará así:

- **Restricción Parcial :** del 12 al 14 de marzo de 2010
- **Restricción Total:** del 15 al 30 de marzo de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Federación Colombiana de Motonáutica, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Transporte por intermedio del Funcionario de la Inspección Fluvial del Embalse El Peñol- Guatapé, verificará la señalización y las medidas de seguridad que se deben tener en

2.

Handwritten marks: a checkmark and the number 2.

"Por la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar competencias fluviales en el marco de los IX JUEGOS SURAMERICANOS- SUBSEDES, del 12 al 30 de marzo de 2010"

la realización de este evento y comunicará a esta Entidad cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAR 2010

Dada en Bogotá D.C., a los

Andrés Uriel Gallego Henao
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

AS

- Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial *L*
- Revisaron: Claudia Bohorquez – Subdirectora de Tránsito
- Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito *(A)*
- Jaime Lacouture – Of. Jurídica *x. Lacouture*
- Antonio José Serrano M. Jefe Oficina Jurídica

(A)
AS